



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00197731- -UNC-ME#FCQ - Prórroga licencia Dra. Amé

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se prorrogue la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria AMÉ, en un cargo de Profesora Asociada (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2026 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria AMÉ (Legajo N° 35.565), en el cargo de Profesora Asociada (DS) - concurso- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2027, con cargo al Artículo 49º ap. II inc. a1 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-04-2026 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg

